



Secretaría Nacional  
del Deporte



Montevideo, 14 FEB. 2020

R.N. 095 20

**VISTO:** el llamado a licitación Abreviada N° 08/2019 para la contratación de una Empresa que se encargue del suministro y colocación del pavimento en Gimnasio de la Plaza de Deportes N.º 6 de Montevideo;

**RESULTANDO:** 1) que por Resolución N.º 752/19 se adjudicó la mencionada licitación por un importe de \$ 5.370.162,39, a la Empresa FCS Ltda., RUT 214139760019;

2) que el crédito que fue asignado por presupuesto participativo para las obras en Plaza N.º 6 fue de \$ 3.000.000, de los mismos fueron utilizados \$ 627.921 para financiar la compra directa N.º 475 "albañilería previa a la colocación del pavimento en Gimnasio de la Plaza N.º 6", quedando un disponible de \$ 2.372.079;

**CONSIDERANDO:** 1) que dado que los fondos son insuficientes para atender la mencionada licitación, se sugiere se financie la diferencia con fondos de rentas generales de esta Unidad Ejecutora;

2) que por Ley N° 17.866 de 21 de marzo de 2005, se suprime el Ministerio de Deporte y Juventud, redistribuyendo las atribuciones y competencias entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Turismo;

3) que por Ley N° 19.331 de 20 de julio de 2015 se crea la Secretaría Nacional del Deporte, asumiendo las competencias en materia de deporte del Ministerio de Turismo y Deporte;

4) que por Resolución del Poder Ejecutivo N.º 7/016 de fecha 5 de enero de 2016, se designa como Secretario Nacional de Deporte al Prof. Fernando Cáceres;

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expresado, a lo establecido en el TOCAF y a

lo dispuesto por Decreto N° 31/016 de 4 de enero de 2016;

**EL SECRETARIO NACIONAL DEL DEPORTE**

**RESUELVE:**

1) Déjese sin efecto los numerales 1) y 3) de la Resolución N.º 752/2019, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "1) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 08/2019 convocada para la contratación de una Empresa que se encargue del suministro y colocación del pavimento en Gimnasio de la Plaza de Deportes N.º 6 de Montevideo a la Empresa FCS Ltda., RUT 214139760019, por un monto total de \$ 5.370.162,39 IVA incluido (pesos uruguayos cinco millones trescientos setenta mil ciento sesenta y dos con treinta y nueve), correspondiendo \$ 4.401.772,45 al NETO y \$ 968.389,94 al IVA, la cual será imputada de la siguiente forma:

- \$ 2.372.079 de la financiación 3.3, Programa 282, Proyecto 714, objeto del gasto 382,

- \$ 2.998.083,39 de la financiación 1.1, Programa 282, Proyecto 715, objeto del gasto 382, ambos de la Unidad Ejecutora 011 del Inciso 2 "Presidencia de la República".

2) La presente Resolución quedará ad-referéndum de la intervención por el Tribunal de Cuentas de la República.

3) Notifíquese, comuníquese, etc.

  
Prof. FERNANDO CÁCERES  
Secretario Nacional de Deporte  
Secretaría Nacional del Deporte

**AUDITORÍA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DESTACADA ANTE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 21 de febrero de 2020.

Referencia: Inciso 2, UE 011 SND

Expediente: 2019-2-11-0001042

Concepto: LA 8/2019 - GERENCIA NACIONAL DEL DEPORTE SOLICITA A LA DIVISIÓN INFRAESTRUCTURA LA CONFECCIÓN DE MEMORIA DESCRIPTIVA, RUBRADO Y PLAN DE OBRA PARA REALIZAR EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL PISO EN GIMNASIO DE LA PLAZA DE DEPORTES N.º 6.-

Beneficiario: FCS Ltda.

Monto: \$ 4:401.772,45.- + \$968.389,94 (IVA)

Afectaciones: N°127/20/011 \$2:372.079.- ODG 382-000 y N°128/20/011 \$968.389,94 – ODG 382-000

Resolución N°: 95/2020 de fecha 14 de febrero de 2020.

**Visto. En mi condición de Contador Auditor Destacado, se interviene preventivamente el procedimiento de referencia.**

**Cr. Pedro Vigil Furest**

*Contador Auditor Destacado  
Tribunal de Cuentas de la República*